

**INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC – CSC – 14 – 2019
(24 DE OCTUBRE DE 2019)**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

I. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, UBICADA EN LA CALLE 39 A No. 18 – 05 DE BOGOTA D.C.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	familia	Clase	Producto
72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72	10	29	00

II. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas el presente estudio previo, presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades, cantidades y los análisis de precios unitarios.

FICHA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

DIRECCION: CALLE 39 A No. 18 - 05 Bogotá D C

PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CAN T.	PRECIO UNITARIO
1	Revisión, sondeo tubería sanitaria (sonda eléctrica) (incluye suministro e instalación de un total de CINCO (5) baterías sanitarias para baños del 1, 2 y 3 piso, y para los mismos, empotrado de dispensadores para	UND	5	\$ 1,375,000

	papel higiénico instituciones y para toallas secado de manos.			
2	Arreglo y resane cubierta del edificio (incluye cambio tejas dañadas e impermeabilización parte de cubierta, revisión y limpieza de canales.) La cubierta tiene un área de 324 M2, a intervenir en las áreas afectadas.	M ²	324	\$ 5,136,000
3	Mantenimiento techo comedor con suministro e instalación de 5 tejas plásticas 2.40 por un metro y mantenimiento cielo raso falso comedor y suministro de 5 acrílicos (tres (3), de 60x60 y dos (2) de 20x60).	M ²	12	\$ 915,000
4	Mantenimiento techo Almacén y suministro e instalación de 4 tejas plásticas de 2.40 por un metro	M ³	12	\$ 545,000
5	Suministro e instalación de Mesón inferior para la cocina, en L con poceta, en acero inoxidable, estructura en tubo cuadrado de 1"1/2 inoxidable, patas frontales en tubo cuadrado, anclado a la pared con tornillos de anclaje metálicos de 5/6. (Incluye desmonte meson inferior en L actual).	ML	3.33	\$ 2,550,000
6	Mueble para tres(3) microhondas, con espacio para manipular porcioneras.	und	1	\$ 1,561,500
7	Suministro e instalación de Chuck para basuras pañetado y enchapado en baldosa color blanco de 30 por 45 cms con puertas correderas metálicas y suministro de 3 CONTENEDORES INDUSTRIALES DE BASURA DE 120 LITROS CADA UNO, CON 2 RUEDAS GRANDES, PEDAL CHAPA DE ACERO (ALTO 955 MM, ANCHO 480mm y FONDO 550mm. DE 200 mm DE DIÁMETRO) colores ecológicos (verde, azul y blanco)	GL	1	\$ 3,062,500
8	Suministro e instalación percheros para 5 escobas y 5 traperos	UND	1	\$ 215,000
9	Arreglo de manijas y guías en ventanería	UND	9	\$ 800,000
10	Arreglo de rejas internas ventanería	GL	1	\$ 2,050,000
11	Instalación cinta antideslizante escaleras	ML	50	\$ 990,000
COSTO DIRECTO				\$ 19,200,000
			A.I.U.	0.20

ADMINISTRACION (A)	15.0 0%	\$ 2,880,000
IMPREVISTOS (I)	1.00 %	\$ 192,000
UTILIDAD (U)	4.00 %	\$ 768,000
IVA SOBRE UTILIDAD	19.0 0%	\$ 145,920
VALOR TOTAL		\$ 23,185,920

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA RESTAURACION Y MANTENIMIENTO
DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA
CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

1 REVISION Y SONDEO INSTALACIONES SANITARIAS: Se deberá sondear y destapar las instalaciones sanitarias que estén obstruidas hasta dejarlas totalmente operables. Donde por instrucciones de la Corporación fuese menester cambiar la batería sanitaria se hará por inodoros húmedos ahorradores; en aquellos puntos en donde por el cambio de inodoro referido o por su antigüedad haya ruptura de los ductos existentes, estos se deberán cambiar con accesorios para aguas negras, los cuales serán de Cloruro de polivinilo (PVC) de la mejor calidad, de diámetros comprendidos entre 2" y 4" de conformidad con los existentes; en dicha tubería, las uniones y empalmes se limpiaran con limpiador adecuado y se sellaran con soldadura liquida recomendada por el fabricante. La tubería usada al igual que los accesorios deberá cumplir con las normas ASTM D2665-68 y CS 272 -65. No es admisible doblar la tubería mediante calor para establecer un cambio de dirección.

SUMINISTRO E INSTALACION CINCO (5) baterías sanitarias para baños del 1, 2 y 3 piso: Se refiere a la instalación de aparato sanitario incluyendo accesorios, tanques de agua, tuberías de conexión y desagüe. Se debe verificar el nivel y la correcta mezcla del mortero sobre el cual se asienta. Emboquillar con cemento cuyo color coincida con el borde inferior del sanitario o de la cerámica del piso. Incluye el retiro de los elementos existentes.

Materiales. Batería sanitaria, Tubería y accesorios sanitarios en PVC de diámetros requeridos, Limpiador removedor, soldadura PVC liquida, mortero y boquilla.

2. ARREGLO Y RESANE CUBIERTA DEL EDIFICIO: Este ítem se refiere al suministro e instalación de impermeabilización de la cubierta para subsanar las filtraciones de agua a través de esta; ello incluye el desmonte y recambio de tejas de fibrocemento existente, en los lugares en que estén agrietadas, porosas, despicadas o rotas de tal manera que no permita el paso de agua hacia el interior de la edificación; también se debe verificar la inclinación de aquellas que estén en buen estado con el fin de asegurarse que no hay sitios de empozamiento del agua lluvia; esta actividad también incluye la impermeabilización de aquellas tejas que necesiten este tipo de coadyuvancia partes en las que la placa de concreto superior está a la vista; en esos sitios previo a la colocación del manto, se debe aplicar con rodillo sobre la superficie una emulsión asfáltica para sellar los poros del concreto o fibrocemento y así crear una mejor disposición a la adherencia para el manto, el cual se extenderá 12 horas después para garantizar el secado de la emulsión, usando una fuente de calor preferiblemente de gas de 10°C a 60 °C, con traslape en la franja de contacto, de al menos 10 cm; de ser necesario, con posterioridad a

la adhesión del manto a la superficie se puede aplicar una pintura bituminosa sobre este.

LIMPIEZA CANALES: Se refiere a la limpieza y despeje de la totalidad de canales de cemento, metálicas o plásticas que están a lo largo de la periferia de los techos del edificio y que sirven para colectar y conducir las aguas lluvias para su drenaje. Incluye la reparación o reemplazo de las canales. Cuando haya necesidad del suministro, se debe desmontar la canaleta a ser cambiada, se instala y adecua su reemplazo garantizando que su pendiente longitudinal sea del 2%, para facilidad de desagüe; este elemento debe ser sólido, resistente, de manera que ofrezca continuidad en la conducción de la lluvia. Cuando los tramos sean muy largos de ser necesario se deberán Unir las canaletas lo cual se hará con ayuda de remaches, o soldadura apropiada, a dicho pegue se le aplicará un epóxico para evitar fugas de agua en esos puntos.

3. MANTENIMIENTO TECHO COMEDOR CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 TEJAS PLÁSTICAS 2.40 POR UN METRO Y MANTENIMIENTO CIELO RASO FALSO COMEDOR Y SUMINISTRO DE 5 ACRÍLICOS (TRES (3), DE 60X60 Y DOS (2) DE 20X60). Abarca el desmontaje de las tejas existentes con posterior suministro e instalación de tejas plásticas traslucidas con sus caballetes y accesorios, para el cubrimiento de la parte superior de los patios interiores de la casa, a los que previamente se le ha de verificar y/o cambiar la estructura esqueleto estructural donde se apoyará el tejado, incluye la reparación y/o cambio de los flanges periféricos. Fijar las tejas correctamente (2 ganchos o dos tornillos por cada una) con una adecuada nivelación y alineación, dejando un traslape transversal en las uniones de las tejas de al menos 14 c.m.

4. MANTENIMIENTO TECHO ALMACÉN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 TEJAS PLÁSTICAS DE 2.40 POR UN METRO. Abarca el desmontaje de las tejas existentes con posterior suministro e instalación de tejas plásticas traslúcidas tipo ondulada con sus caballetes y accesorios, para el cubrimiento de la parte superior del Almacén Fijar las tejas correctamente (2 ganchos o dos tornillos por cada una) con una adecuada nivelación y alineación, dejando un traslape transversal en las uniones de las tejas de al menos 14 c.m.

5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN INFERIOR PARA LA COCINA Y DESMONTE DEL ACTUAL: Comprende el suministro e instalación de mueble inferior en "L", de 3,33 ml, en acero inoxidable (AISI - 304 calibre 24, 0.6 mm), poceta y grifería que cumpla la Norma Técnica Colombiana - NTC 1644 - Accesorios de Suministro en Fontanería. (A112, 18,1M).

Materiales: Mesón con tapa en acero inoxidable, tubo cuadrado de 1"1/2 inoxidable, patas frontales en tubo cuadrado, anclado a la pared con tornillos de anclaje metálicos de 5/6.

6. MUEBLE PARA TRES (3) MICROONDAS, CON ESPACIO PARA MANIPULAR PORCIONERAS.

Consta el desmonte de mueble existente, adecuación del espacio, el suministro e instalación de un mueble en madera para microondas además de espacios para las porcioneras, en zona de comedor.

7. SUMINISTRO E INSTALACION DEL CHUCK DE BASURA pañetado y enchapado en baldosa color blanco de 30 por 45 cms con puertas correderas

metálicas y suministro de 3 CONTENEDORES INDUSTRIALES DE BASURA DE 120 LITROS CADA UNO, CON 2 RUEDAS GRANDES, PEDAL CHAPA DE ACERO (ALTO 955 MM, ANCHO 480mm y FONDO 550mm. DE 200 mm DE DIÁMETRO) colores ecológicos (verde, azul y blanco)

ENCHAPES: Consiste en la instalación del revestimiento cerámico (baldosa) sobre el muro del Chuck de basura previamente afinado y nivelado, para obtener una terminación de las superficies con excelente acabado; las baldosas serán puestas según la forma que la Corporación lo requiera teniendo en cuenta la uniformidad y alineamiento de las dilataciones, tanto longitudinales como transversales, con la que serán instaladas. Instalar las baldosas escogidas utilizando el pegamento que técnicamente ofrezca mejores garantías teniendo en cuenta de preparar la pega, con grosor no menor a 5mm) con agua suficiente de acuerdo con las indicaciones del fabricante, de tal manera que asegure la adhesión de cada una de las baldosas sin que quede, en ninguna de ellas, oquedades en la cara que da al muro de soporte, de igual manera se usará como sellante, boquilla impermeable del color y en la cantidad adecuada.

8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERCHEROS: Suministro e instalación de perchero metálico para las escobas y traperos de aseo, debe tener 10 sostenedores de los elementos, firmemente adheridos a la pared.

9. ARREGLO DE MANIJAS Y GUÍAS EN VENTANERÍA

Implica el arreglo, limpieza y/o cambio de las manijas y guías, y la impermeabilización de los bordes que presentan filtraciones.

Materiales: Polímero impermeabilizante. Soportes, accesorios de aluminio.

10. ARREGLO DE REJAS INTERNAS VENTANERÍA

Adecuación de las rejas tipo banco en barra cuadrada que están ya instaladas para la seguridad de paso por ventas para evitar que algunos de los componentes obstruyan el correcto funcionamiento de la ventana y permitan accionar su apertura correctamente, para ello se debe retirar algunas partes y re-soldarlas de tal forma que no se dañe la uniformidad del diseño existente. Incluye pintura de imprimación y acabado para las reparaciones.

11. INSTALACIÓN CINTA ANTIDESLIZANTE ESCALERAS

Implica la instalación en el borde de las escaleras de los 4 pisos de acceso a la entidad, de cinta de antideslizante de 4 centímetros y medio de ancho

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA CON LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven de la aceptación de la oferta, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción y ejecución del objeto contractual que ha de celebrarse con base en la presente invitación, **EL CONTRATISTA** deberá asumir para con **LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA** las siguientes obligaciones específicas:

1. El Contratista antes de iniciar la ejecución de los trabajos presentará para aprobación del Supervisor un programa de trabajo al cual se ceñirá para ejecutar el objeto del contrato, junto con la ficha técnica, especificaciones técnicas contenidos en la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse.
3. Contar con el recurso humano capacitado para realizar el mantenimiento de la infraestructura física de la Sede Administrativa de la Corporación Social de Cundinamarca.
4. Darle cumplimiento al programa de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor.
5. Ejecutar el servicio tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del servicio.
6. El contratista deberá garantizar la disponibilidad suficiente de personal, para cumplir con el cronograma de trabajo.
7. Realizar y presentar registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance
8. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, y liquidación. Presentar al supervisor informes de avance del servicio y los que la Corporación Social de Cundinamarca le solicite.
9. Presentar al supervisor informes de avance y los que la Corporación Social de Cundinamarca le solicite
10. Ser respetuoso y comprometido en la protección del medio ambiente, en tal sentido atender las normas y legislaciones vigentes en lo que aplique con el objeto de corregirlo o mitigar los efectos negativos. Todos los procesos de construcción se desarrollarán con responsabilidad en los aspectos ambientales e integrar los principios y las prácticas de conservar nuestros recursos naturales, reduciendo y previniendo la contaminación como los elementos esenciales de la cultura empresarial y las relaciones con el entorno de la comunidad.
11. Cancelar oportunamente sus aportes al FIC, seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el cabal cumplimiento del objeto contratado, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN** a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en tramamientos.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
6. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
8. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
9. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
10. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
12. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

IV. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

A fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, LA **CORPORACIÓN** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a:

A. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CORPORACION.

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Designar el **SUPERVISOR** que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del contrato.
3. Suscribir a través del **SUPERVISOR** designado el acta de inicio de ejecución junto con **EL CONTRATISTA**.
4. Suministrar la información que **EL CONTRATISTA** requiera para la ejecución contractual.
5. Efectuar el reconocimiento y pago del valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del contrato, previa certificación expedida por el **SUPERVISOR** designado por **LA CORPORACIÓN** respecto del

- cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
6. Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA**, los derechos de la entidad.
 7. Solicitar al **CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
 8. Adelantar las acciones conducentes al reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y la exigibilidad de las garantías a que haya lugar en caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** si a ello hubiere lugar.
 9. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
 10. Suscribir con **EL CONTRATISTA** a través del **SUPERVISOR** el acta de terminación del contrato.
 11. Suscribir con **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** en acta de liquidación del contrato.

V. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El termino estimado para la ejecución del objeto contractual será de **UN MES (01)**, contado a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio entre **EL CONTRATISTA** y **EL SUPERVISOR** designados por la Entidad y la vigencia del contrato se mantendrá durante el termino de ejecución y cuatro (4) meses más, término en el cual se adelantará la liquidación correspondiente.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la sede administrativa de la Corporación Social de Cundinamarca ubicada en la Calle 39 A No. 18 – 05 Sede Administrativa de la Corporación Social de Cundinamarca de la ciudad de Bogotá D.C.

VII. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la **Almacenista General** o quien haga sus veces en la Corporación Social de Cundinamarca, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los

actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **LA CORPORACIÓN**; **11)** Sugerir a **LA CORPORACIÓN** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc). **13)** Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **14)** Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación vigente. **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. **17)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. **18)** Mantener permanente contacto con el contratista y representante legal de la entidad. **19)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. **20)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

PARAGRAFO: LA CORPORACION a través del Gerente General, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo **AL CONTRATISTA**.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Para efectos de realizar el reconocimiento y pago de las obligaciones que para **LA CORPORACION** puedan surgir como consecuencia de la Aceptación de la Oferta, la Entidad cuenta en el presupuesto para la vigencia fiscal 2019, con recursos en cuantía de **VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$23.185.920)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones departamentales vigentes para lo cual ha sido expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01571 de fecha 31 de julio de 2019.

IX. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

La Entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato, así:

La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en **TRES (3) PAGOS:** (2) Dos pagos parciales cada uno por el **45%** del valor del contrato, a razón de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.433.664)** cada uno, mediante actas de entregas parciales de avance del servicio prestado, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste

expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar y (1) Un pago final del **10%** del valor del contrato, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.318.592)**, una vez culminado el objeto contractual a satisfacción del Supervisor del contrato.

Para proceder a realizar los pagos correspondientes el contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: **1.** Presentar Informe del avance y porcentaje de ejecución de contrato, informe según cronograma, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. **2.** Presentar factura suscrita por EL CONTRATISTA. **3.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL). Así como los demás parafiscales cuando corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado.

Para efectos del reconocimiento y pago del valor pactado como contraprestación por la ejecución del presente contrato, LA CORPORACION aplicara los respectivos descuentos que de conformidad con las normas vigentes deba asumir EL CONTRATISTA.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta económica, todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación, tales como: gravámenes, contribuciones nacionales y departamentales vigentes en que debe incurrir, los cuales deberá deducir la Corporación Social de Cundinamarca en cada uno de los pagos en que se difiere el valor del contrato (entre los cuales se encuentran IVA, ICA, retención en la fuente, estampillas departamentales de PRODESARROLLO 2%, PROCULTURA 1%, PROHOSPITALES 2%, PROUDEC 1.5%, BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%, PROELECTRIFICACION \$3.400; además deberá pagar las pólizas exigidas para amparar los riesgos y el pago de aportes a la Seguridad Social Integral, parafiscales y ARL.

X. GARANTIAS EXIGIDAS

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía y forma de pago, la Entidad con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 considera necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, para lo cual aplica cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO: Esta garantía deberá amparar a la Entidad de los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El pago del valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria.

La cuantía que deberá cubrir este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (4) meses más

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.

Nota: Esta solo operará en caso de que el contratista seleccionado sea persona jurídica. Cinco (5%) del valor del contrato. Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Este amparo debe cubrir a LA CORPORACION de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista

Deberá constituir o tener constituida ésta garantía con un valor asegurado de doscientos (200), salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV). Con una vigencia igual a el periodo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

XI. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser consultadas y publicadas de conformidad con las fechas y hora establecida en el cronograma de la presente invitación pública, a través de la plataforma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

La Corporación Social de Cundinamarca no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios de la invitación pública.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	24 de octubre de 2019 a las 5:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones a la Invitación Pública	25 de octubre de 2019 Hasta las 5:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas	28 de octubre de 2019 Hasta las 5:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición de Adendas.	29 de octubre de 2019 Hasta las 5:00 P.M.	Oficina Asesora de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre del proceso y recibo de ofertas.	31 de octubre 2019 a las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de sobres de ofertas.	31 de octubre 2019 a las 11:05 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas.	31 de octubre 2019 a las 11:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las ofertas, Verificación de requisitos habilitantes, y Elaboración del informe de evaluación.	1 de noviembre 2019 a las 5:00 p.m.	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 4 Bogotá D.C.
Publicación de informe de evaluación de ofertas y presentación de observaciones por parte de los oferentes.	6 de noviembre 2019 a las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado, presentación de observaciones por parte de los oferentes y subsanación de ofertas.	7 de noviembre 2019 hasta las 2:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación por parte del Comité Evaluador y/o Asesor de Contratación.	8 de noviembre de 2019 Hasta las 5:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Carta de aceptación de oferta o declaratoria de desierto	13 de noviembre 2019 a las 5:00 P.M.	Gerencia General Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 4 Bogotá D.C. www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Entrega de la garantía única de cumplimiento)	14 de noviembre de 2019 hasta las 10:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de la garantía única de cumplimiento.	14 de noviembre de 2019 a las 3:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo de validez de las ofertas.	30 días	

XIII. CIERRE DEL RECIBO DE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En la fecha y hora señalada en el cronograma para del proceso de selección a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co se procederá a realizar la apertura de los sobres que contienen los requisitos habilitantes técnicos, dejando constancia de un informe de apertura de ofertas que será publicado a través de la referida plataforma.

XIV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá no encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación, anexando la documentación exigida.
3. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos dos (2) años más.
4. La propuesta deberá ser presentada oportunamente.
5. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.

XV. MONEDA DE LA PROPUESTA Y CORRECCIONES ARITMETICAS

El valor de la propuesta debe expresarse en Pesos Colombianos.

La Corporación Social de Cundinamarca verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta económica. En caso de encontrarse error, la Corporación Social de Cundinamarca realizará las correcciones aritméticas necesarias y se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación de ser el caso.

XVI. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente (representante legal de la persona jurídica).
2. Propuesta técnica y económica debidamente firmada.

3. Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica (Formato Función Pública Ley 190 de 1995)
4. Copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante Legal del proponente
5. Carta del oferente donde exprese que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el Estado Colombiano.
6. Certificación que se encuentra al día en el pago a la fecha de cierre del presente proceso, de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF) suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
7. Registro Único Tributario RUT de la persona natural o jurídica.
8. Copia del Registro de Información Tributaria (Para Proponentes que tengan como domicilio principal la ciudad de Bogotá).
9. Certificación Bancaria vigente. Si el futuro contratista desea que el pago se efectúe con abono a cuenta bancaria, deberá allegar con su propuesta la certificación del Banco en la que se indique claramente su nombre completo o razón social y NIT, especificando el número y tipo de cuenta.
10. Compromiso de Transparencia de acuerdo suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
11. **REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS:** La entidad llevará a cabo la verificación del pago de multas contemplada en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
12. **RESPONSABILIDAD FISCAL:** La entidad contratante de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 está en la obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales la cual corresponde a la administración pública y no a los particulares, razón por la cual se procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.
En caso de ser persona jurídica, se verificará el de esta y su Representante Legal y en el caso de propuestas conjuntas, se verificará el de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, según corresponda.
13. **INHABILIDADES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el de esta y su Representante Legal.
14. **ANTECEDENTES JUDICIALES:** La entidad llevará a cabo la verificación de antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el del representante legal de la sociedad o forma asociativa.

15. DEFINICIÓN SITUACION MILITAR: Si el proponente es varón menor de 50 años (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) la entidad deberá verificar que haya definido su situación militar, conforme lo establece el artículo 111 del Decreto-Ley 2150 de 1995 que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, el cual quedó así: "Artículo 36º.- Cumplimiento de la obligación de la definición de situado militar. Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:

a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública;" "(...)"

XVII. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Para participar el oferente deberá acreditar que ha ejercido actividades comerciales inherentes al objeto del contrato durante mínimo dos (2) años, el cual puede acreditar con base en el certificado de existencia y representación (Personas Jurídicas).

Igualmente debe acreditar experiencia específica mediante dos (2) contratos ejecutados por el proponente o parte de él, cuyo objeto lo constituya el mantenimiento y/o adecuación de instalaciones.

Para tal efecto, la certificación correspondiente deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Firma de quien expide la certificación.
- Valor del Contrato.
- Certificación o constancia de cumplimiento.

XVIII. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La entidad procederá a verificar las propuestas económicas y verificar que la de menor precio ofertado cumpla con los requisitos habilitantes solicitados, de lo cual se suscribirá el acta. Si cumple los requisitos habilitantes y su oferta económica y técnica es consistente, se procederá a emitir la aceptación de la oferta, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual dispone: "*La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*". Y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso contrario se tomará la propuesta ubicada en el segundo (2º) lugar y así

sucesivamente. La evaluación se publicará por un (1) día hábil en el SECOP II. Si ninguna cumple o no se presentan ofertas se procederá a declarar desierto el proceso mediante acto administrativo.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

En consecuencia, el único factor de selección a tener en cuenta del presente proceso de contratación, será el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y no supere el presupuesto oficial.

XIX. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Numeral 6 art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

XX. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. En caso de no presentarse oferta dentro del término previsto, la Entidad declarará el proceso desierto.
2. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
3. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

XXI. CAUSALES DE RECHAZO

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
2. Cuando la propuesta no se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir no se cumplan las especificaciones solicitadas, o cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
5. Cuando los socios de la persona jurídica que presentan propuesta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.

6. Cuando se compruebe que al oferente o uno de los integrantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la presente propuesta.
7. Cuando se presente colusión o fraude entre los proponentes que altere la transparencia para la selección objetiva.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y en las demás disposiciones legales vigentes.
10. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta el oferente o sus representantes legales hayan infringido normas relativas a lavados de activos.
11. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
12. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
13. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
14. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través del apoderado.
15. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre sancionado por la Procuraduría General de la Nación.
17. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
18. Cuando el objeto social principal del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto de la contratación.
19. Cuando el proponente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico, técnico o de experiencia de verificación de su propuesta.
20. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas muy bajas.

En uso de las facultades conferidas por el Gerente General de la Entidad, mediante Resolución No. 370 del 09 de febrero de 2015, artículo 4 numeral 1, el Jefe de la Oficina Asesora de Contratación suscribe el presente documento.



GRACIELA HERNANDEZ LOZANO
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION



Elaboro: **Jackeline Ortiz Galindo**
Profesional Universitario (e)

ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctora
DARLIN LENIS ESPITIA
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC – CSC – 14 – 2019

Respetada Doctora:

Nosotros los suscritos _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Pública No. PMC – CSC – 14 – 2019, presentamos esta propuesta cuyo objeto lo constituye **“LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, UBICADA EN LA CALLE 39 A No. 18 – 05 DE BOGOTA D.C.”**.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco (conocemos) en su totalidad la Invitación Pública No. PMC – CSC – 14 – 2019 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos recibido los documentos que integran la Invitación Publica No. PMC – CSC – 14 – 2019 y aceptamos su contenido.

Que me (nos) comprometo (temos) a cumplir totalmente el objeto contractual y los plazos estipulados en la Invitación Publica No PMC – CSC – 14 – 2019

Que responderé (mos) por la calidad de los servicios suministrados.

Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación Pública No. PMC – CSC – 14 – 2019 y el contrato, si este llegare a suscribirse.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no ha (n) sido declarada (s) responsable (s) judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Que no me (nos) hallo (hallamos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me (nos) encuentro (tramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra (n) reportado (s) en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)

Que he (mos) sido sancionado (s) por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)

Que me comprometo a no ceder, ni que se ceda por parte de alguno de sus integrantes, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o demás formas asociativas, a los demás integrantes o a un tercero. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS).

Acepto (tamos) expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso me (nos) sea efectuado al siguiente correo electrónico _____

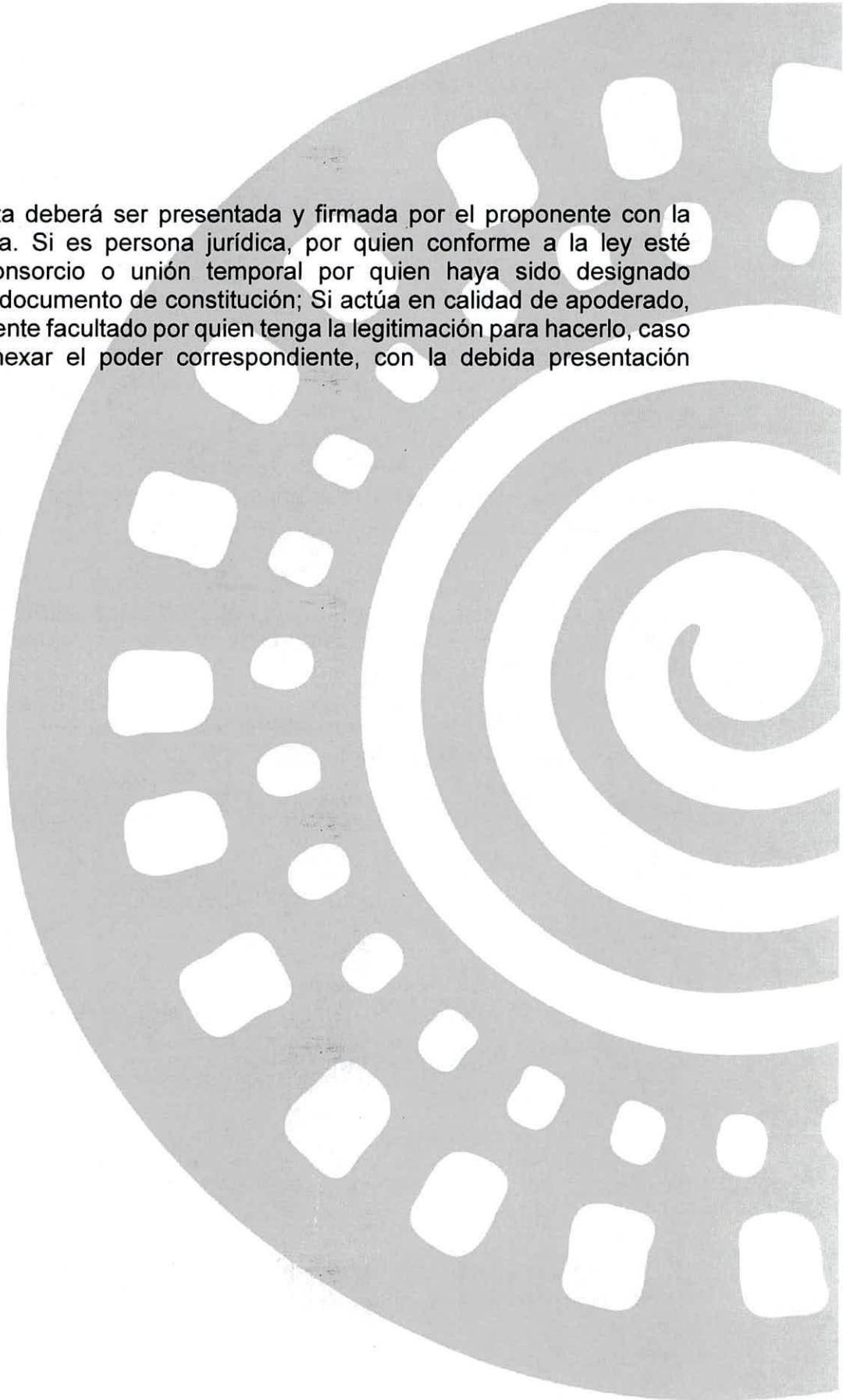
Que la propuesta tiene una validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Esta carta deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.



ANEXO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **DARLIN LENIS ESPITIA** en calidad de Gerente General, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, adelanta la Invitación Pública No. PMC – CSC – 14 – 2019, cuyo objeto lo constituye “**PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, UBICADA EN LA CALLE 39 A No. 18 – 05 DE BOGOTA D.C.**”.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS DEL PROPONENTE

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la Entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

PRIMERO: Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEGUNDO: Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

TERCERO: Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

CUARTO: Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, lo suscribimos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ___ del mes de _____ de 2019

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

Firma (*)
C.C. No.

Firma
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

ANEXO No. 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos ejecutado.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Firma del Representante Legal u Oferente.

ANEXO No. 4

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctora
DARLIN LENIS ESPITIA
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMC – CSC – 14 – 2019

Respetada Doctora:

En mi calidad de representante legal de la Sociedad Comercial _____, atentamente me permito presentar oferta para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía convocado por la Corporación Social de Cundinamarca, mediante **Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PMC – CSC – 14 – 2019** de fecha 24 de octubre de 2019, cuyo objeto lo constituye **“PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, UBICADA EN LA CALLE 39 A No. 18 – 05 DE BOGOTA D.C.”**, así:

OFERTA ECONÓMICA:

Nuestra oferta económica es la suma de _____ (\$ _____), cuyo valor se distribuye así:

ESPECIFICACION	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	IVA 19%	VALOR TOTAL

OFERTA TÉCNICA:

(El oferente deberá establecer las condiciones en las cuales oferta los servicios, para lo cual deberá tener en cuenta las exigencias técnicas mínimas contenidas en el estudio previo y presente invitación pública)

En caso de ser adjudicatarios del contrato resultante del presente proceso de selección, me obligo para con la Corporación Social de Cundinamarca a:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción y ejecución del objeto contractual que ha de celebrarse con base en la presente invitación, **EL CONTRATISTA** asumirá para con **LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA** las siguientes obligaciones específicas:

1. El Contratista antes de iniciar la ejecución de los trabajos presentará para aprobación del Supervisor un programa de trabajo al cual se ceñirá para ejecutar el objeto del contrato, junto con la ficha técnica, especificaciones técnicas contenidos en la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse.
3. Contar con el recurso humano capacitado para realizar el mantenimiento de la infraestructura física de la Sede Administrativa de la Corporación Social de Cundinamarca.
4. Darle cumplimiento al programa de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor.
5. Ejecutar el servicio tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del servicio.
6. El contratista deberá garantizar la disponibilidad suficiente de personal, para cumplir con el cronograma de trabajo.
7. Realizar y presentar registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance
8. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales y liquidación. Presentar al supervisor informes de avance del servicio y los que la Corporación Social de Cundinamarca le solicite.
9. Presentar al supervisor informes de avance y los que la Corporación Social de Cundinamarca le solicite.
10. Ser respetuoso y comprometido en la protección del medio ambiente, en tal sentido atender las normas y legislaciones vigentes en lo que aplique con el objeto de corregirlo o mitigar los efectos negativos. Todos los procesos de construcción se desarrollarán con responsabilidad en los aspectos ambientales e integrar los principios y las prácticas de conservar nuestros recursos naturales, reduciendo y previniendo la contaminación como los elementos esenciales de la cultura empresarial y las relaciones con el entorno de la comunidad.
11. Cancelar oportunamente sus aportes al FIC, seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el cabal cumplimiento del objeto contratado, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN** a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

5. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
6. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
8. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
9. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
10. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
12. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

ANEXO No. 5

DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA -

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No., domiciliado en..... declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente la invitación pública y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas la exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la Entidad.

Dado en..... a los..... de.....

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.